



Para despachos de officio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

En la Villa de Tehuacan aquando de Enero de mil se-
tecientos ochenta y uno, Los Sres J. Gines Chino y
Don Sebastian Fernandez Alcaldes ordinarios en
ella por su Mag. y ayuntamiento de Bienes que
para el Clero de Diputado y Personero del comun
de hecho comparecieron en la sala Capitular en es-
tudio de la fecha a los veinte y quatro electores
q. quedaron nombrados, y advertidos de lo que de
veru obedecian dixerun sus votos secretos, y por
mayor numero otocado la suerte de Diputado
a Juan Lorenzo Gonzalez, y de Personero a
Juanquin de la Cruz de esta Villa lo qual
se haga patente al Ayuntamiento de ella maña
na ante el Com. para q. no allando impedi-
m. alguno de las Capitulares se les ponga en po-
sicion para q. con Antonio Espin Diputado q.
deve continuar conforme a la R. Provision
de treinta y uno de Enero de sesenta y nueve
sean sus respectivos officios p. el tiempo que de-
van servirlos segun las demas R. P. o. n. y con
arreglo a ellas, y p. este su auto auto probeyeron
y firmaron a que yo elect. no doy fee.

J. Gines Chino Don Sebastian
de Guzman Fernandez Lozano
Antem

